



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia
Radicación	17 873 40 89 001 2019 00166 00
Demandante	Benigno Padilla Buriticá
Demandado	Carlos García Tobón Personas Indeterminadas

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales en providencia del 22 de febrero de 2023 mediante el cual declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia dictada el 22 de septiembre de 2022.

En consecuencia, se **ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores y en el Software Justicia XXI.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 15 de marzo de 2022

Se notifica la providencia por Estado No.010

Lina Moreno Castro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria